



Ministerio de Educación



San Salvador, 16 de julio de 2009.-

ACUERDO N° 15-0894. El Órgano Ejecutivo de la República de El Salvador, en el Ramo de Educación, CONSIDERANDO: **I)** Que por Acuerdo Ejecutivo N° 1011 de fecha 12 de abril de 1983, y con efectos a partir del 20 de abril de 1981, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Educación autorizó el funcionamiento a la **UNIVERSIDAD FRANCISCO GAVIDIA**; **II)** Que por Acuerdo Ejecutivo N° 15-1126 de fecha 01 de septiembre de 2005, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Educación aprobó los nuevos Estatutos y reconoció su personalidad jurídica a la referida Universidad; **III)** Que por Acuerdo Ejecutivo N° 15-0886 de fecha 29 de julio de 2004, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Educación se Acreditó a la Universidad Francisco Gavidia; **IV)** Que de conformidad al Art. 47 de la Ley de Educación Superior, la Universidad Francisco Gavidia, presentó a la Comisión de Acreditación, solicitud de Reacreditación de la Calidad Académica, y siendo que dicha solicitud fue declarada admisible por la Comisión de Acreditación, se procedió con base a los Arts. 11, lit. b), 26 y 28 del Reglamento Especial de la Comisión y Arts. 52, 56, 57 y 58 de Normas y Procedimientos para la Acreditación, a emitir la Resolución final por dicha Comisión, en la que se resolvió renovar la Acreditación de la Universidad Francisco Gavidia, por un nuevo período de cinco años, contados a partir del día cinco de julio de dos mil nueve, **POR TANTO**, Este Ministerio con base en las consideraciones antes expuestas y a las facultades que la Ley confiere, **ACUERDA**; **1°) RENOVAR LA ACREDITACION A LA UNIVERSIDAD FRANCISCO GAVIDIA, POR UN NUEVO PERIODO DE CINCO AÑOS**, contados a partir del día cinco de julio de dos mil nueve; **2°)** Autorizar a la Universidad Francisco Gavidia, para que haga uso del sello de Acreditación; **3°)** Derogar la Acreditación concedida a la Universidad Francisco Gavidia, por Acuerdo N° 15-0886 de fecha 29 de julio de 2004. El presente Acuerdo Ejecutivo entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial. **COMUNIQUESE.**



UNION LIBERTAD

Salvador Sánchez Ceren
SALVADOR SANCHEZ CEREN
VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR
Y MINISTRO DE EDUCACION AD-HONOREM

[Firma]
YSH/MIAQ

Alameda Juan Pablo II, Plan Maestro, Centro de Gobierno, Edificio A-2-2ª. Planta.- San Salvador.

Fax: 2281-0273. Conmutador: 2281-0044 • 2510-2207 • 2510-2204 • 2510-2232